



Ajuntament
de Calp

BANDO

CÉSAR SÁNCHEZ PÉREZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HACE SABER:

Por esta Alcaldía se entiende que la realización de obras de acondicionamiento integral en distintas vías públicas en ejecución de diversos planes de inversión (programa de actuación comercial, plan inversión productiva de la Generalitat Valenciana) puede haber conllevado la existencia de perjuicio en los establecimientos mercantiles con venta directa al público de las mismas.

Por ello, aquellos establecimientos enclavados en alguna de las calles que a continuación se relacionan, deberán efectuar en el periodo del 1 al 15 de octubre, sobre el que no existirá posible prórroga, petición expresa de inclusión en la relación de establecimientos afectados que se viene formando en el Ayuntamiento con vistas a la formación del presupuesto de 2012.

RELACIÓN DE CALLES INCLUIDAS

- Calle Justicia
- Calle Llibertat
- Avenida de Ifach
- Plaza de la Constitución
- Calle Portalet
- Calle Los Almendros
- Calle Oscar Esplá
- Calle Huelva
- Calle Dr. Fleming
- Avenida de Gabriel Miró
- Calle Delfín
- Plaza de Colón
- Calle La Niña
- Calle Goleta
- Calle Navío
- Calle Corbeta

Calp, a 19 de septiembre de 2011



EL ALCALDE,

Fdo.: César Sánchez Pérez